



ADENDA Nº 2

INVITACIÓN PÚBLICA No IP-04-2024

“SUMINISTRO EN FORMA SUCESIVA Y A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO CERTIFICADOS, PARA SU UTILIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO OPERADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS – ACUECAR S.A. E.S.P EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR”

Por medio del cual se modifica el Numeral # 3.4 (Especificaciones Técnicas) del ANEXO # 16 (ANEXO TÉCNICO) y Numeral # 2.3 (Especificaciones Técnicas) de los estudios previos, los cuales hacen parte integral de los Pliegos de Condiciones de la invitación pública mencionada.

Adicional a lo anterior se introducirá una modificación al Numeral 1.8 FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS de las CONDICIONES Y TÉRMINOS DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA IP-04-2024.

Se advierte a los interesados que la modificación introducida solo afecta los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones en que fueron plasmadas en los pliegos de condiciones inicialmente publicados y anexos que forma parte del mismo.

Lo anterior de acuerdo con las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día doce (12) de Junio de 2024, ACUECAR SA ESP, publicó en la página Web de la <https://www.acuecars.com/CT%20ip-04-2024>, los pliegos de condiciones y sus anexos de la **INVITACIÓN PÚBLICA No IP-04-2024**.

Que el cronograma de la citada invitación pública establecía como fecha límite para presentar observaciones a los pliegos de condiciones, el día 17 de Junio de 2024 hasta la 5:00 pm.

Que estando dentro del término señalado en el proceso se presentaron observaciones al Numeral # 3.4 (Especificaciones Técnicas) del ANEXO # 16 (ANEXO TÉCNICO) y Numeral # 2.3 (Especificaciones Técnicas) de los estudios previos, los cuales hacen parte integral de los Pliegos de Condiciones de la invitación pública mencionada, en los medios establecidos para tal fin.

Que mediante adenda No 1 de fecha 19 de junio 2024 se modificó cronograma del proceso de invitación pública IP-03-2024.

Frente a la formulación de observaciones a los pliegos de condiciones y anexos de la **INVITACIÓN PÚBLICA No IP-04-2024**, el cronograma del proceso según adenda No 1, indicaba como fecha para emitir respuesta a las observaciones presentadas a los documentos del proceso, el día 21 de Junio de 2024.

Que en las respuestas a la observaciones, se establece que la Entidad acoge las observaciones relacionadas con los aspectos técnicos anteriormente referenciados y de esta forma procedería a adicionar el Numeral # 3.4 (Especificaciones Técnicas) del ANEXO # 16 (ANEXO TÉCNICO) y Numeral # 2.3 (Especificaciones Técnicas) de los estudios previos.



Que en virtud de los principios de la contratación estatal de transparencia, publicidad, pluralidad y libre concurrencia, ACUECAR SA ESP ha determinado adicionar el Numeral # 3.4 (Especificaciones Técnicas) del ANEXO # 16 (ANEXO TÉCNICO) y Numeral # 2.3 (Especificaciones Técnicas) de los estudios previos.

En mérito de lo expuesto se realizan las siguientes,

MODIFICACIONES EN CONCRETO

PRIMERA: ADICIONAR el Numeral # 3.4 (Especificaciones Técnicas) del ANEXO # 16 (ANEXO TÉCNICO), el cual quedará de la siguiente forma, así:

“... 3.4 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

a. **MACROMEDIDORES DE 3” A 12” DE AGUA**, con las siguientes características:

- Los Macromedidores deberán ser tipo Woltman, pre-equipado para pulsos con transmisión mecánica.
- Los Macromedidores deben contar con el respectivo certificado de calibración por un laboratorio acreditado ante la ONAC (Se solicitará certificados de medidores de hasta 4” a través de laboratorios nacionales. A partir de 6” se solicitará certificados de calibración de origen)
- Macromedidores bajo la normativa NTC1063-1/2007 – ISO 4064 de 2016 o sus actualizaciones.
- Los Macromedidores objeto del contrato deben cumplir con la descripción, especificación técnica y de operación de acuerdo con la normatividad establecida y vigente.
- Los Macromedidores deben contar con garantía por defectos de fábrica o materiales mínima de (3) tres años (...)

SEGUNDA: ADICIONAR el Numeral # 2.3 (Especificaciones Técnicas) de los estudios previos, el cual quedará de la siguiente forma, así:

“... 2.3 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

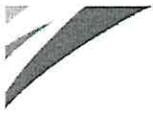
a. **MACROMEDIDORES DE 3” A 12” DE AGUA**, con las siguientes características:

- Los Macromedidores deberán ser tipo Woltman, pre-equipado para pulsos con transmisión mecánica.
- Los Macromedidores deben contar con el respectivo certificado de calibración por un laboratorio acreditado ante la ONAC (Se solicitará certificados de medidores de hasta 4” a través de laboratorios nacionales. A partir de 6” se solicitará certificados de calibración de origen).
- Macromedidores bajo la normativa NTC1063-1/2007 – ISO 4064 de 2016 o sus actualizaciones.
- Los Macromedidores objeto del contrato deben cumplir con la descripción, especificación técnica y de operación de acuerdo con la normatividad establecida y vigente.
- Los Macromedidores deben contar con garantía por defectos de fábrica o materiales mínima de (3) tres años (...)

TERCERA: ADICIONAR el Numeral # 1.8 FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS de las CONDICIONES Y TÉRMINOS DE SELECCIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-04-2024, el cual quedará de la siguiente forma,

Contactenos.acuecar@gmail.com www.acuecar.com





así:

“... 1.8 FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS

El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos pliegos de condiciones;*
- (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso;*
- (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar;*
- (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.*

Los proponentes deberán presentar a través de correo electrónico: contratacion.acuecar@gmail.com hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma, en medio magnético, en formato PDF, a través de 2 archivos denominados: sobre No. 1 y sobre No.2, identificados con el número de la convocatoria, los cuales deben contener los documentos que hacen parte de cada uno de ellos, de la siguiente manera:

Sobre N° 1, Requisitos Habilitantes:

Deberá contener los documentos soportes en PDF e información establecida en los presentes pliegos de condiciones (incluye los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente de orden jurídico, financiero y técnico señalados en estos pliegos de condiciones) y deberá estar identificado como Sobre No. 1 Requisitos Habilitantes.

Debe presentarse en medio magnético, en PDF y debidamente foliados de manera consecutiva y ascendente

Sobre N° 2, Oferta Económica:

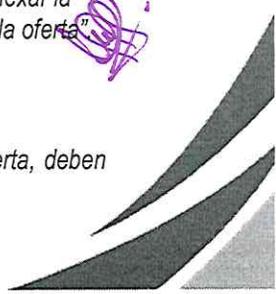
La oferta económica deberá ser presentada en un archivo de PDF, encriptado y con clave, la clave del archivo encriptado de la oferta económica será socializado por parte de cada proponente en la audiencia pública de cierre, si el archivo de la oferta económica no se envía encriptado y con clave será causal de RECHAZO.

Deberá contener única y exclusivamente la propuesta económica en PDF debidamente foliado de manera consecutiva ascendente y en Excel, los dos archivos encriptados y con clave; y deberá estar identificado como Sobre No. 2 Oferta Económica. La información consignada debe corresponder con la información solicitada.

El oferente deberá elaborar la oferta de acuerdo con lo establecido en estos Pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida en el capítulo tercero “Documentación y requerimientos para la presentación de la oferta”

Cada uno de los formatos y formularios exigidos por ACUECAR SA ESP, y que hacen parte de la oferta, deben

Contactenos.acuecar@gmail.com www.acuecar.com





firmarse en original; en caso de presentarse firmas digitales, deberá anexarse certificado expedido por la entidad certificadora.

Se entenderán recibidas por ACUECAR SA ESP las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma, sean remitidas al correo electrónico mencionado anteriormente, en consecuencia se darán por no presentadas todas las ofertas que no hayan sido entregadas en el plazo y correo previstos para ello en los presentes pliegos de condiciones.

No se recibirán propuestas físicas, ni enviadas por correspondencia física a las instalaciones de ACUECAR SA ESP.

Los proponentes para la entrega de sus propuestas a través del correo electrónico antes mencionado, deben cumplir con lo siguiente:

- a. En el asunto deben identificar el número de la Convocatoria, nombre del proponente y NIT.*
- b. El correo deberá llevar adjunto dos archivos por separado: el primero correspondiente a los requisitos habilitantes y el segundo a la propuesta económica.*
- c. El cuerpo del correo debe incluir la siguiente información:*

Ciudad y Fecha

Señores

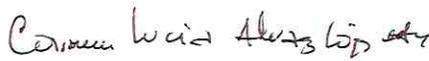
ACUECAR SA ESP

Asunto: Número y objeto de la Convocatoria

Debe contener la presentación de la propuesta, el nombre del proponente, el número de contacto del contratista, dirección física y correo electrónico.

Nombre representante legal."

Los demás requisitos de los numerales y/o subnumerales permanecerán incólumes. Se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de 2024.


CARMEN LUCIA ALVAREZ LOPEZ
Representante Legal
ACUECAR SA ESP 

Proyecto: Edwin Gonzalez Kerguelen / Abogado contratista Caudales de Colombia SAS ESP
Reviso: Karen Zuluaga Saavedra/ Jurídico Caudales de Colombia SAS ESP

